

2
por esta Ciudad a la Superioridad donde toca para
que Informado dello y sea dependencia a de tal to-
mano en queta Real Justicia desta Ciudad de uencon
su mayor Conato, de Libre lo que mas sea de su
Real agrado a fin de queta multiplicidad de uen-
zionis sub Maq³ ser uen mo dificil las por hallarse
este Pueblo, a demas del Caso presente no ser practi-
cable executar dho^s arriendos a oficiales de Exadua-
zion con aquella proporcion que se deue y de Vtandar
se la mencionada Representacion por texto hablan-
do con la modestia de uida queta nominacion o Ho-
minaciones que se hizieren no sean de su cuenta
por algun quebranto que queda uaczer en dha^s Carret-
en este estado entro en este Ayuntamiento Sr. D^o Fran^{co} Die-
go Pedro Ruiz de Liron a quien se hizo su uento a uen-
do hasta aqui en este Ayuntamiento y por la Ciudad enter-
dido Dixo^s se quada lo Proxidado =
El Sr. D^o Fran^{co} Ruiz Procurador General Interino = Dijo
que por el conuo ordinario ha uenido Carta con
fha de sus del conuente del señor Don Antonio Ruiz
Comisario que se halla en la Real Chancilleria de
Granada sobre el pleyto que esta Ciudad sigue con
la Villa de Huercal, siendo uno de sus Capitulos
de dicha Carta el ha uen presente que manifieste
esta Ciudad la falta de medios que uen en dha^s

CE

